

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

27 de mayo de 1980

Núm. 233-II

MOCION

Consecuencia de la interpelación relativa a inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial 82.

Presentada por don Miguel Angel Arredonda Crecente.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento y de las normas de la Presidencia dictadas en desarrollo de dicho precepto, se ordena la publicación, una vez admitida por la Mesa de la Cámara de la Moción presentada por el Diputado don Miguel Angel Arredonda Crecente, como consecuencia de interpelación por él formulada en el Pleno del pasado día 8 de mayo, relativa a inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82.

Dicha moción se incluirá en el Orden del día de un próximo Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Arredonda Crecente, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucis-

ta, al amparo de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados y de acuerdo con las normas que desarrollan el mismo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 13 de febrero de 1978, formula la siguiente moción consecuencia de la interpelación sobre inversiones necesarias en Andalucía derivadas de la celebración del Mundial-82, desarrollada en el Pleno del día 8 de mayo de 1980 y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del citado texto legal deberá ser debatida en el Pleno de la Cámara.

El día 8 de mayo pasado, el Diputado que suscribe explanó la interpelación formulada con fecha 28 de noviembre de 1979, recibiendo una ambigua contestación por parte del titular del Ministerio de Cultura, que no satisfizo a este Grupo Parlamentario.

La trascendencia del tema, que no sólo está relacionada con la celebración de un campeonato de fútbol dado que como se dijo por el representante de la Administración, "es una ocasión importante que puede permitir acelerar la programación del desarrollo y la cobertura de televisión..."

pero que no es "ni mucho menos, un fin en sí mismo...", nos incita a solicitar del Congreso de los Diputados su pronunciamiento sobre la Moción que formulamos y que consiste en los siguientes términos:

"Que por el Gobierno y en concreto por el Departamento al que corresponda, con cargo a las inversiones a realizar con motivo de la celebración del Mundial-82, así como las consignaciones presupuestarias normales que se afecten específicamente

a este fin, se doten los créditos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de producción de programas de carácter regional en Sevilla, así como dos centros de tipo informativo en Granada y Málaga, todo ello con el fin de que se pueda lograr, a corto plazo, el objetivo de servicio informativo y difusión cultural que debe cumplir la RTVE".

Andalucía, 10 de mayo de 1980.—**Miguel Angel Arredonda Crecente.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.880 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID